DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15011
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5368772

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Leidy Katherine Rodriguez				**SOLICITANTE:** Bomberos
ESTUDIOS	1	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	27/11/2020	**HORA:**	9:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	P1: Calle 3 Sur # 7A – 26 Este P2: Calle 3 Sur # 7 A – 30 Este P3: Calle 3 Sur 7A - 22 Este P4: Calle 3 Sur 7A - 14 Este P5: Calle 3 Sur # 7 A -02 Este P6: Calle 3 Sur # 7 A -08 Este Vía: Calle 3 la altura de la Carrera 7A Este	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_0:100313,49 Y_0:97833,41 X_1:100367,30 Y_1:97814,57 X_2:100449,50 Y_2:97897,68 X_3:100426,48 Y_3:97918,60 X_4:100393,60 Y_4:97907,24
BARRIO:	El Dorado	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	0.1 Ha
UPZ:	96-Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	35
LOCALIDAD:	03- Santa fe	**FAMILIAS** 4 **ADULTOS** 27	**MENORES** 8
CHIP:	P1: AAA0033RJSK P2: AAA0033RJRU P3:AAA0033RJTO P4: AAA0033RJUZ P5: AAA0033RJYX P6: AAA0033RJWF Vía: N/A	**PREDIOS EVALUADOS**	7
AREA INSPECCIONADA:	0.3 Ha	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-38934

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Movimiento en masa.

6. ANTECEDENTES

El barrio El Dorado de la Localidad de Santa fe, donde se localizan los predios evaluados, fue legalizado mediante el Decreto No.1126 de 18 de diciembre de 1996, emitido por la Secretaria Distrital de Planeación –SDP. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No.3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003, actualizado

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

de acuerdo a la resolución 1483 / 2019), el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza media por movimiento en masa.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al tramo de vía vehicular localizada entre la Calle 3 Sur a la altura de la Carrera 7 Este, relacionado a continuación, documentos que pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documento emitido por el IDIGER para el tramo de vía inspeccionado.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-14038	15 de Noviembre de 2019 y 04 de diciembre de 2019
DI-14496	27 y 28 de febrero de 2020

En el documento DI-14496, se relacionan un movimiento en masa donde se ha generado desprendimientos del material que conforma un talud de corte vial evaluado con anterioridad, material que corresponde a areniscas provenientes de la Formación Cacho, evidenciando que no se han implementado obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; y tampoco se ha realizado la reparación de la obra de contención tipo malla y anclajes en la zona donde se había presentado el desprendimiento. Se recomendó la restricción del carril occidental de la vía de la Calle 3 a la altura de la Carrera 7A Este, hasta tanto se garanticen las condiciones de funcionalidad y seguridad, realizar la reparación y el mantenimiento de las obras de protección del talud vial inspeccionado en la Calle 3 a la altura de la Carrera 7A Este.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de los predios evaluados, en el barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe. Los predios evaluados en el presente diagnósticos se identifican de la siguiente manera:

Tabla 1. Predios Evaluados.

PREDIO	DIRECCIÓN	CHIP
P1	Calle 3 Sur # 7A – 26 Este	AAA0033RJSK
P2	Calle 3 Sur # 7 A – 30 Este	AAA0033RJRU
P3	Calle 3 Sur 7A - 22 Este	AAA0033RJTO
P4	Calle 3 Sur 7A - 14 Este	AAA0033RJUZ
P5	Calle 3 Sur # 7 A -02 Este	AAA0033RJYX
P6	Calle 3 Sur # 7 A -08 Este	AAA0033RJWF
Vía	Calle 3 la altura de la Carrera 7A Este	N/A

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

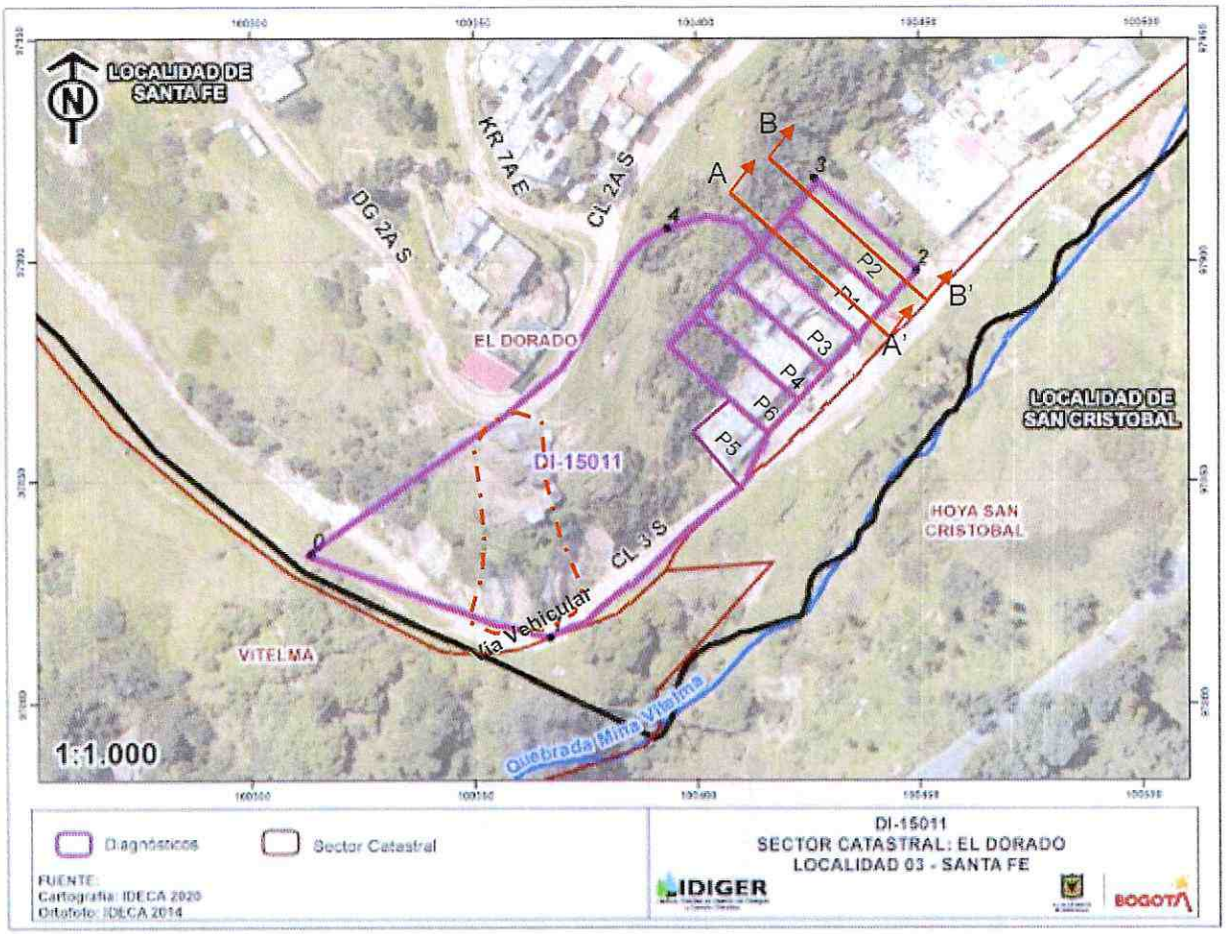


Figura 1. Polígono evaluado, Barrio El Dorado, Localidad de Santa fe.

8. DESCRIPCION

En atención al evento SIRE 5368772, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica, el día 27 de noviembre de 2020 al predio de la Calle 3 Sur # 7 A – Este P1 y 3 puntos aledaños, el sector evaluado se encuentra urbanísticamente consolidado, el relieve del terreno corresponde a una ladera de pendiente media, sobre la cual se realizaron cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de las viviendas.

- **Predio P1 (Calle 3 Sur # 7A – 26 Este)**

Se realiza inspección a una ladera de pendiente media conformada por arcillas altamente saturada con intercalaciones de arenisca, se evidencia movimiento en masa de carácter local, adicionalmente en la parte alta de la ladera se identifica desprendimiento de material y pérdida de verticalidad de un cerramiento en láminas de zinc. Aproximadamente a media ladera se observa que es posible que se hayan realizado cortes, sin medidas de contención, en este mismo nivel se evidencia deslizamiento de tipo traslacional. Por otro lado, en la parte baja del talud, se observa vivienda de un (01) nivel, construida es mampostería no confinada y cubierta en láminas de zinc. Dicha vivienda resulta

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

afectada por el deslizamiento y presenta un alto riesgo de ser afectada nuevamente ante una activación eventual del movimiento (ver fotografía 1 y 2 y figura 2).

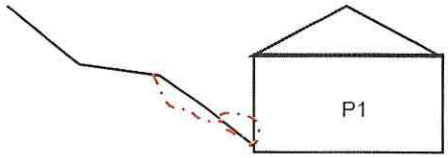


Figura 2. Perfil de la zona inspeccionada (Corte A-A')

- **Predio P2 (Calle 3 Sur # 7 A – 30 Este)**

Se realiza inspección a otra ladera de pendiente media conformada por arcillas altamente saturada con intercalaciones de arenisca, a media ladera se observa cerramiento en láminas de zinc, al momento de la visita no se identifican movimientos en masa activos, sin embargo, el propietario del predio manifiesta que se ha presentado desprendimiento de material y el cerramiento instalado retiene los mismos; en la parte baja del talud se emplaza vivienda de dos niveles, construida en lo que según la inspección visual es mampostería parcialmente confinada, en la parte posterior de la vivienda se identifica el patio y habitación (sanalejo), que pueden verse afectados por una activación eventual de movimiento. (ver fotografía 3 y 4 y figura 2)

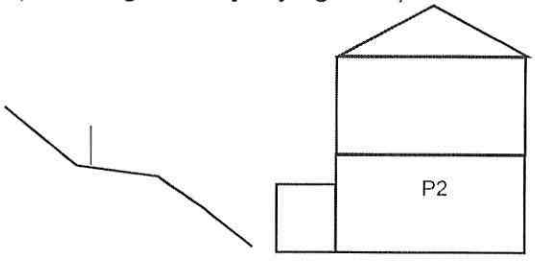


Figura 2. Perfil de la zona inspeccionada (Corte B-B')

- **P3 (Calle 3 Sur 7A - 22 Este)**

Se intenta realizar visita al predio y no se encuentra quien atendiera el llamado. En la inspección visual realizada desde el exterior se emplaza vivienda de dos (02) niveles construida en mampostería parcialmente confinada, no se identifica ningún tipo de compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad (ver fotografía 5).

- **P4 (Calle 3 Sur 7A - 14 Este)**

Se intenta realizar visita al predio y no se permite el ingreso, en la inspección visual realizada desde el exterior se emplaza vivienda de dos niveles construida en lo que según la inspección visual es mampostería parcialmente confinada, no se identifica ningún tipo de compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad(ver fotografía 6).

- **P5 (Calle 3 Sur # 7 A -02 Este)**

Proceso de remoción en masa local, se observa ladera de pendiente media conformada por arcilla con intercalaciones de areniscas de grano medio a fino. Se evidencia desprendimientos de material de suelo. En la parte baja del talud se emplaza vivienda de dos (02) niveles construida en mampostería parcialmente confinada y cubierta en láminas de zinc. El propietario del predio manifiesta que la vivienda se compone de 3 unidades habitacionales, se realiza inspección visual al

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

interior a cada una de ellas evidenciando alta humedad en los muros perimetrales ubicados hacia la ladera (ver fotografía 7 y 8).

- **P6 (Calle 3 Sur # 7 A -08 Este)**

Se intenta realizar visita al predio y no se encuentra quien atendiera el llamado. En la inspección visual realizada desde el exterior se observa que el predio presenta condiciones similares que el predio P4, con alta probabilidad de activación de movimiento en masa que puede afectar la vivienda (ver fotografía 9).

- **Vía Calle 3 la altura de la Carrera 7A Este**

Se identifican nuevos desprendimientos del material del talud de corte vial evaluado con anterioridad, a la fecha no se han implementado obras para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial; asimismo se observa que no se ha realizado la reparación de la obra de contención tipo malla y anclajes en la zona donde se había presentado el desprendimiento.

Por otro lado, se realiza inspección al talud vial inspeccionado localizado a lo largo del costado occidental de la vía vehicular ubicada en la Calle 3 a la altura de la Carrera 7A Este. Este talud tiene una pendiente escarpada y altura promedio de 10m. Se evidencia desprendimientos de material de suelo y bloques aproximadamente con un volumen de 20 m^3, este material afecta el carril occidental de la vía vehicular, además, al parecer ocasiono mayor daño en el sistema de contención (Malla), por último se observa individuos arbóreos sobre la ladera con pérdida de verticalidad y que por las condiciones observadas pueden colapsar (ver fotografía 10 y 11).

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de medidas de reconformación, protección, contención o drenaje de los taludes.
- Intervención antitécnica de la ladera con cortes.
- Lluvias acumuladas presentadas en la zona.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del predio P1



Fotografía 2. Detalle del proceso presentado en P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Vista del Predio P2



Fotografía 4. Ladera del Predio P2



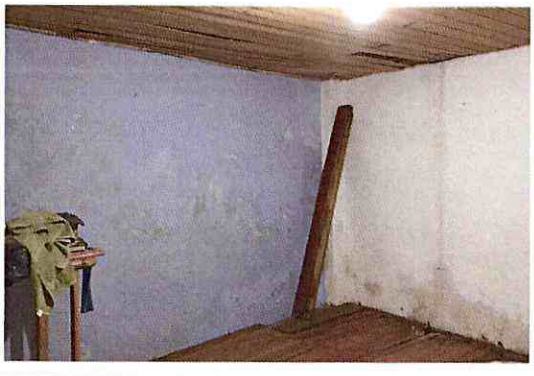
Fotografía 5. Vista del Predio P3



Fotografía 6. Vista del Predio P4



Fotografía 7. Vista del Predio P5



Fotografía 8. Humedad al interior de la vivienda en unidad habitacional del predio P5

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Vista del Predio P6



Fotografía 10. Vista Talud de Corte vial, Sistema de protección del talud vial.



Fotografía 11. Detalle, desprendimiento de material de suelo, talud vial

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

Predio.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Calle 3 Sur # 7A – 26 Este	Santiago Morato	vivienda	Residencial	1	Moderados
P2	Calle 3 Sur # 7 A – 30 Este	Jaime Camargo	vivienda	Residencial	2	Leves
P3	Calle 3 Sur 7A - 22 Este	Nadie atiende visita	vivienda	Residencial	2	No presenta
P4	Calle 3 Sur 7A - 14 Este	Nadie atiende visita	vivienda	Residencial	2	No presenta
P5	Calle 3 Sur # 7 A -02 Este	Octaviano Melo	vivienda	Residencial	2	Leves
P6	Calle 3 Sur # 7 A -08 Este	Nadie atiende visita	vivienda	Residencial	2	Moderados
Vía	Calle 3 la altura de la Carrera 7A Este	Alcaldía Local Santa Fe	-	Vía vehicular	-	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Vía vehicular localizada en la Calle 3 a la altura de la Carrera 7A Este

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Avance de los procesos de movimientos en masa identificado en los taludes, que puede ocasionar el colapso parcial o total de las viviendas de la P1 a la P6, relacionadas en la Tabla 2, por la afectación que se puede presentar en caso de que se detonen nuevos procesos de inestabilidad en los taludes.

- Posibles desprendimientos de material y fragmentos rocosos, así como colapso de individuos arbóreos del talud vial, que puede afectar la funcionalidad de la vía Vehicular de la calle 3 a la altura de la carrera 7A Este.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones de los predios P1 a P6 y vía Vehicular, relacionadas en la tabla 2, en el Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva a los predios P1 y P6, en el Barrio el Dorado de la Localidad de Santa Fe.

- Restricción de uso preventiva y temporal en los Predios P2 y P5, así como la restricción de uso del carril occidental en una longitud aproximada de 50 m, en el Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE 5368772.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

PREDIO	DIRECCIÓN	N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE RECOMENDACIÓN
P1	Calle 3 Sur # 7A – 26 Este	5802	27/11/2020	Santiago Morato	Evacuación temporal
P2	Calle 3 Sur # 7 A – 30 Este	5803	27/11/2020	Jaime Camargo	Restricción de uso, patio y habitación sanalejo
P5	Calle 3 Sur # 7 A -02 Este	5804	27/11/2020	Octaviano Melo	Restricción de uso a una unidad habitacional (apartamento no habitado)
P6	Calle 3 Sur # 7 A -08 Este	5805	27/11/2020	Alcaldía Local	Evacuación Temporal
Vía	Calle 3 a la altura de la Carrera 7A Este	5807	27/11/2020	Alcaldía Local	Restricción de uso por una longitud aproximada de 50m

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas evaluadas en los predios P1, P2, P5, P6, en el Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados y ante un eventual desprendimiento material.

- La estabilidad y funcionalidad de la vía de la Calle 3 a la altura de la Carrera 7 A Este, en el barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe, actualmente se encuentran comprometidas por los daños identificados, por el desconfinamiento de material del talud corte vial, así como perdida de verticalidad y posible caída de individuos arbóreos.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables de las viviendas evaluadas P1 y P6, en el Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe, acoger la recomendación de evacuación debido a que las condiciones actuales que se evidencian en la ladera podrían aumentar en un corto y mediano plazo.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda P2 y P5, en el Barrio El Dorado de la Localidad de Santa Fe, mantener la recomendación de restricción hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de los mismos; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, mantener la restricción de uso temporal y preventiva del carril occidental en una longitud de 20m del tramo de vía vehicular inspeccionado en la Calle 3 a la altura de la Carrera 7A Este, en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe, hasta tanto se garanticen condiciones de funcionalidad y seguridad de la misma.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde sus competencias, realizar la reparación y el mantenimiento de las obras de protección del talud vial inspeccionado en la Calle 3 a la altura de la Carrera 7A Este, en el Sector Catastral El Dorado de la Localidad de Santa Fe, con el fin de que se garantice la estabilidad de los elementos que presentan daño debido al movimiento en masa identificado.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Secretaria Distrital de Ambiente – SDA, desde su competencia, realizar la valoración y retiro de los individuos arbóreos localizados en el Sector Catastral EL Dorado de la Localidad de Santa Fe, teniendo en cuenta que se evidencian algunos individuos arbóreos con pérdida de verticalidad y caída de uno de ellos.

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Leidy Katherine Rodríguez Wagner Profesión: Ingeniero Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071